



CONCEJALES Y CONCEJALAS PRESENTES: IDOIA ARITZALA ETXARREN, JOSE LUIS GOÑI URRUTIA, REBECA RECALDE DE CARLOS, AGUSTÍN CARIÑENA LEZAUN, SANTIAGO HUARTE ASTIZ Y PEDRO TOBES ITURRIA.

SECRETARIO.- ALBERTO MAULEÓN GOÑI.

No asiste el concejal Roberto Ibáñez Urbiola habiendo justificado su ausencia.

En Etxauri, a 11 de abril de 2019, siendo las once horas, se reunieron en la Casa Consistorial de Etxauri, los señores Concejales y las señoras Concejalas, anotados y anotadas al margen, que constituyen mayoría, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Idoia Aritzala Etxarren, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, pasándose a examinar los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º- LECTURA DE ACTAS ANTERIORES, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 3 DE ABRIL DE 2019, Y APROBACIÓN SI PROCEDE.

Se prescinde de la lectura de las actas, por disponer los señores Concejales y las señoras Concejalas de copias de las mismas entregadas con anterioridad a este acto, junto con la convocatoria de la presente sesión.

Las actas son aprobadas y firmadas por todos los señores Concejales y todas las señoras Concejalas presentes que asistieron al Pleno.

La Sra. Presidenta ordena su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por los artículos 323 de la L.F.A.L.N. y 110.2 del R.O.F.

2º- SOLICITUDES ESCRITOS Y FACTURAS.

Visto el escrito presentado por la organización del Nafarroa Oinez 2019 solicitando ayuda económica para la organización de la fiesta del euskera en Tudela, se acuerda colaborar con 150 euros.

Visto el escrito presentado por la organización del Kilometroak 2019 solicitando ayuda económica para la organización de la fiesta de las ikastolas de Gipuzkoa, se acuerda no colaborar con dicha asociación.

Visto el escrito presentado por la organización de la fiesta de las ikastolas de Iparralde 2019 solicitando ayuda económica, se acuerda no colaborar con dicha asociación.

Visto el escrito presentado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos solicitando la participación en el Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo, se acuerda colaborar 100 euros.

Visto el escrito presentado la Junta Parroquial de Etxauri solicitando colaboración para sufragar los gastos de la cabalgata de Reyes de este año, se acuerda colaborar con 100 euros.

Informados e informadas de la Resolución 52E/2018, de 20 de diciembre, del Director General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, por las que se abona al Ayuntamiento de Etxauri 4.008,00 euros en concepto de realización de actividades en materia de memoria histórica, Paz y Convivencia, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 255E/2018, de 28 de diciembre, del Director del Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial, por la que se procede al abono de la subvención de 3.582,01 euros por el cambio de calefacción en el Ayuntamiento, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 1370/2018, de 27 de diciembre, del Director General de Administración Local, por la que se resuelve el pago de 620,37 euros en compensación por la minoración del IAE debido a las bonificaciones aprobadas por Ley, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 403/2018, de 27 de noviembre, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se deniega la subvención para inversiones en zonas forestales por falta de consignación presupuestaria, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de las Resoluciones 1152/2018, de 19 de diciembre, 1183/2018, de 20 de diciembre y 201/2019, de 5 de marzo, del Director General de Obras Públicas, por las que se autoriza y dispone el gasto y se ordena el abono a autobuses La Pamplonesa de la compensación económica por la prestación del servicio de transporte público correspondiente al segundo, al tercer y al cuarto trimestre del 2018, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 230E/2019, de 6 de marzo, del Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad que autoriza la celebración de la marcha automovilística Día Internacional de la Mujer Trabajadora 2019-Valle de Etxauri, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la firma del Convenio para la concesión de una ayuda en especie al Ayuntamiento para la reparación de la carretera de acceso al Centro de Protección Animal de Etxauri, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la aprobación por el Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea de la propuesta de modificación del criterio de reparto de la financiación del Servicio Social de Base, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de las facturas pagadas desde el último pleno celebrado, la Corporación se da por enterada.

3º- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se informó de las Resoluciones de Alcaldía, dictadas entre el 8 de enero de 2019 con el número R2019001 y el 1 de abril de 2019 con el número R2019017, y la Corporación se da por enterada.

4º.- ORDENANZA REGULADORA TENENCIA DE ANIMALES.

El Pleno del Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad aprobar inicialmente la nueva Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia de Animales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

5º.- CUENTAS SERVICIO SOCIAL DE BASE 2018.

Recibido en el Ayuntamiento de Etxauri, Resolución del Alcalde del Ayuntamiento de Orkoien sobre el reparto de los gastos correspondientes al Servicio Social de Base del año 2018 y cuyo importe ha ascendido a un total de 247.544,07 euros y correspondiendo al Ayuntamiento de Etxauri abonar la cantidad de 7.416,30 euros, el pleno del Ayuntamiento por unanimidad ACUERDA abonar la cantidad de 7.416,30 euros al Ayuntamiento de Orkoien en concepto de cuentas Servicio Social de Base correspondiente al año 2018.

6.- CUENTAS 2018 Y PROGRAMACIÓN 2019 SERVICIO EUSKERA.

Recibido en este Ayuntamiento las cuentas relativas al año 2018 de los programas y actividades comunes realizadas por el Servicio Municipal de Euskera, el Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad aprobar las

cuentas del Servicio Municipal de Euskera del año 2018 por un importe de 4.406,00 euros. Asimismo se presenta la programación del Servicio de Euskera para el año 2019 y el Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad aprobar la programación presentada.

7.- PRECIOS DENAK BAT.

Se procede a aprobar los precios públicos de las instalaciones deportivas por el uso de las piscinas para el ejercicio 2019 y que son las siguientes:

CUOTAS 2019 PARA ABONADOS Y ABONADAS PERMANENTES

A partir de 65 años	0 euros
De 60 a 64 años:	57,00 euros
De 18 a 59 años:	112,00 euros
De 14 a 17 años:	80,00 euros
De 4 a 13 años:	57,00 euros
De 0 a 3 años:	0 euros

La cuota se pagará en dos recibos: en la primera quincena de marzo y en primera quincena de junio.

NUEVAS PERSONAS ABONADAS 2019

Las nuevas personas abonadas pagarán 50 € en concepto de la cuota de entrada más la cuota anual. A partir de 60 años, cualquier persona que haya pagado cinco años, no pagará cuota alguna.

PRECIO ABONOS PISCINAS TEMPORADA 2019

ABONO DE TEMPORADA (personal e intransferible).

De 15 años en adelante: 162,00 euros.

De 4 y 14 años: 107,00 euros.

De 0 a 3 años: No pagan.

PRECIO ENTRADAS PISCINAS TEMPORADA 2019

NO FESTIVOS

De 15 años en adelante: 6,00 euros.

De 4 a 14 años: 4,00 euros.

De 0 a 3 años: No pagan.

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

De 15 años en adelante: 8,00 euros.

Entre 4 y 14 años: 6,00 euros.

De 0 a 3 años: No pagan.

Se considerarán grupos a los que superen las 15 personas. A estos se les aplicará un descuento del 20% sobre el precio de cada entrada.

8. COTO DE CAZA.

Visto el escrito recibido en el Ayuntamiento sobre la caducidad del coto de caza NA-10547 a la finalización de la temporada de caza 2018/2019 y que para tramitar de nuevo la constitución del coto de caza caducado y la adjudicación de su aprovechamiento, es preciso ajustarse a la normativa establecida en la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra y en el Decreto Foral 48/2007, de 11 de junio, por el que se aprueba el reglamento para el desarrollo y ejecución de la citada Ley Foral que regula, entre otras cuestiones, la constitución de los cotos de caza y la adjudicación de su aprovechamiento, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad;

1º.- Solicitar del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, la constitución de un coto de caza Local que comprenda los terrenos de los siguientes términos: Etxauri, Ciriza/Ziritza, Echarri/Etxarri, Bidaurreta, Belascoain, Zabalza, Ubani, Arraiza e Izurzu.

2º.- La cesión de los terrenos se obtendrá de forma tácita (Mediante la publicación del anuncio del proyecto de constitución del coto de caza en el Boletín Oficial de Navarra y en los medios de publicidad habituales en la Entidad Local).

3º.- Designar como titular del coto, en representación de las entidades locales que participan en el mismo, al Ayuntamiento de Etxauri, NIF P3108400G, con domicilio en Plaza Zaldualdea, nº 1, Localidad Etxauri, 31174 teléfono 948329310. Correo a efecto de notificaciones: udala@etxauri.es.

4º.- Establecer el plazo de duración de dicho coto para un período de 10 temporadas de caza, siendo la última, la temporada 2028/2029.

5º.- Establecer como procedimiento de adjudicación del aprovechamiento la adjudicación directa a la Asociación Local de Cazadores.

6º.- Aprobar las condiciones para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto, las cuales se recogen en documento adjunto.

9.- INCORPORACION DE NUEVAS TIERRAS.

Visto el interés de Ganasa en que el Ayuntamiento de Etxauri, junto con las tierras de labor que gestiona en la actualidad trabaje más tierras de labor, el Pleno del Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad estudiar la incorporación de nuevas tierras.

10.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES.

EH Bildu Etxauri presenta la siguiente declaración institucional para su debate y aprobación en Pleno:

Han pasado más de dos años desde los lamentables sucesos del 15 de octubre de 2016 en las ferias de Altsasu.

En la sentencia judicial por los hechos mencionados se impusieron penas desproporcionadas de entre dos y trece años de prisión.

Esta resolución fue recurrida por el Fiscal. Una vez revisados los recursos tanto de la defensa como de la Fiscalía, el Tribunal ha dictaminado que los hechos no pueden considerarse “terrorismo”, pero ratifica las condenas de hasta trece años.

Ante esta situación, el Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad aprobar la siguiente la siguiente declaración:

1.- El Ayuntamiento de Etxauri manifiesta su absoluta discrepancia con la sentencia de la Sala de Apelaciones de la Audiencia Nacional.

2.- El Ayuntamiento de Etxauri se adhiere a la manifestación convocada por las plataformas Altsasu Gurasoak y Altsasukoak Aske para el próximo 24 de marzo en Altsasu bajo el lema “Hau ez da justizia. Altsasukoak Aske” y hace un llamamiento a la ciudadanía a participar en ella.

3.- La aprobación de la presente Declaración se comunicará a los medios de comunicación y a la ciudadanía de nuestro municipio.

EH Bildu Etxauri presenta la siguiente declaración institucional para su debate y aprobación en Pleno:

El Ayuntamiento de Etxauri ante el conocimiento de un caso de violencia de género contra una mujer en nuestro pueblo, manifiesta que;

1.- La violencia contra las mujeres es una de las vulneraciones de los derechos humanos y libertades fundamentales más graves. Abarca todos los actos de violencia que produzcan o puedan producir daños físicos, sexuales, psicológicos o económicos a las mujeres, incluidas las amenazas sobre dichos actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, ya se den en el ámbito familiar, laboral o social y se realicen en público o privado.

2.- La violencia contra las mujeres es un fenómeno estructural, presente en todas y cada una de las clases sociales existentes en nuestra sociedad, en todos los países y lugares de mundo y todos los días del año. Las víctimas de esta violencia son las mujeres y las niñas quienes, por el hecho de serlo, son discriminadas y violentadas en cualquier momento de sus vidas y en cualquier ámbito. Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad;

- Comunicar a todas la ciudadanía su firme repulsa ante este hecho y ante cualquier violencia ejercida contra las mujeres.

- Trasladar nuestro apoyo y solidaridad con la mujer que ha sufrido esta agresión.

-Instar a la ciudadanía a mantener una actitud de tolerancia e impunidad cero, adoptando una responsabilidad individual y colectiva frente a las agresiones machistas.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comenta la Alcaldesa Idoia Aritzala que se ha iniciado el arreglo del camino a la perrera y explica el concejal José Luis Goñi que MCP va a poner un contenedor donde depositar objetos que no tienen un contenedor propio y que hay que decidir dónde se va al colocar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y cuarenta minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa, redactándose la presente acta que fue hallada conforme y firmada por los y las asistentes, de que certifico.